

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre. Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre..... 5 fr.	Semestre..... 9	Semestre..... 18
Un año..... 13 ⁵⁰	Un año..... 18		
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Un año..... Pesos oro 5	Un año..... Pesos 71 ²		
Número suelto en toda España, 0 ⁵⁰ cént. de peseta.			

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- D. Gabriel de la Puerta..... Universidad Central.
- Lázaro Bardón..... Id. id.
- José Ramón de Luaco..... Universidad de Barcelona.
- Antonio Alonso Cortés..... Id. de Valladolid.
- Fermín Canella y Secades..... Id. de Oviedo.
- Claudio Mimó..... Id. de la Habana.
- Manuel M. J. de Galdó..... Instituto del C. Cisneros.
- Joaquín M. Fernández Cárden. Id. de San Isidro.
- Pedro María Fernández..... Id. de Salamanca.
- Jaime Comas..... Id. de Puerto-Rico.

- D. J. M. Llinás..... Escuela Normal Central.
- Gorgonio Hueso y Sánchez..... Id. id. de Santiago.
- E. Centamaine de Latour..... Id. de *Hautes Etudes Commerciales* de París.
- D. José L. Bello..... Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
- Emilio Arrieta..... Id. de Música y Declamación.
- Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.
- Luis M. Utor..... Id. de id.
- Francisco P. de Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarse.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Sección orgánica.

Disciplina.

La verdadera disciplina previene los males y los reprime antes que aparezcan. En una Escuela en que tanto las condiciones físicas, como las intelectuales y morales, son cumplidamente llenadas, no habrá necesidad, absoluta, de recurrir á premios y castigos, para obtener que el alumno observe una buena conducta.

El niño es naturalmente activo, y se manifiesta tanto más vivaz cuanto más poderosa es su inteligencia. Si siempre está ocupado agradablemente, y se le lleva de noción en noción por un procedimiento sencillo y claro para su mente infantil, estará constantemente interesado, y no tendrá tiempo de ocuparse en nada extraño á lo que se le comunica.

Hay, pues, que tratar de llenar todo el tiempo que ellos tienen disponible, empleándolo provechosamente. El Maestro no puede hacer esto arbitrariamente, porque tiene que seguir un programa. Sin embargo, puede hacer mucho, en este sentido, si al confeccionar los horarios que deben seguirse en su Escuela tiene en cuenta estas observaciones:

- 1.º Evitar las lecciones largas, especialmente en los primeros grados.
 - 2.º Intercalar entre una hora y otra un pequeño descanso, que el alumno aprovechará según su gusto ó deseo.
 - 3.º No debe nunca sacrificarse un ramo á otro; cada parte del programa tendrá su tiempo correspondiente.
 - 4.º Los ejercicios que requieren más atención y que presentan más dificultades para la mente infantil, se colocarán en las horas de la mañana.
 - 5.º Cada lección no durará más de 15 ó 20 minutos.
 - 6.º Cada lección será hábilmente corregida en el acto de producirse las faltas, y esto absorberá un pequeño espacio del tiempo que se reserva al ramo de que se trata.
- Establecidos los horarios, el Maestro debe atender cuidadosamente á su cumplimiento. El discípulo no tiene aún bastante poder sobre sí mismo para dejar á un lado lo que le atrae y seguir lo que le conviene. A veces desfallece, y si el Maestro es hábil, si su vigilante atención no ha sido inactiva, volverá en su ayuda, y con una mirada suya cortará el mal y reanimará al paciente.

La vigilancia puramente escolar no basta. Muchas veces el niño es dócil y benévolo, atento en clase, y en su hogar tiene todas las cualidades opuestas. Por eso es necesario cierta unión franca y leal entre la familia y la escuela, una correspondencia mutua que haga ver las cualidades que adornan al niño y los medios que lo rodean. Dichosos, mil veces, aquellos Maestros que pueden obtener que los padres trabajen de común acuerdo con ellos! ¡Y más felices aún, los niños que bajo tan laudables auspicios se desarrollan!

Colaborando padres y Maestros, poco á poco se corrigen los defectos y se cultivan las condiciones morales de la disciplina.

El carácter del Maestro, su autoridad moral, su valer, tienen mucha influencia, tanto como la tiene la aplicación de los métodos; si la aplicación es hábil, el resultado será

bueno; si el Maestro es un hombre de carácter, si sabe hacerse amar, y el mejor medio para ser querido, es el de profesar un cariño sincero á los niños; si es capaz de hacerse respetar y temer, sabrá gobernar hábilmente, pues la disciplina es una mezcla de dulzura y severidad.

Todos los extremos son viciosos. Hay jóvenes Maestros que se revisten de una severidad militar para presentarse ante su clase; otros, por el contrario, son tan suaves y dulces que atraen, pero pocos son los que permanecen firmes, y esos cambios de carácter producen naturalmente consecuencias poco placenteras. La uniformidad de carácter es difícil, pero hay que conseguirla si se desea obtener algo en este sentido. Pero no debe olvidarse el carácter del discípulo, que es muy diferente y que exige atención especial.

Una buena disciplina hace al niño independiente y capaz de subordinarse razonablemente; y, como dice Greard: «Ese predominio reflexivo, exige del niño dos condiciones esenciales: la reflexión y la actividad; por aquélla se da cuenta de lo que se efectúa, por ésta se decide.»

Más provechoso que ocultarle todo aquello que la conciencia del niño recela, es hacerle conocer las malas y buenas direcciones, acostumbrarle á que vea claramente lo que pasa en su espíritu y en su corazón, que sea sincero y franco, que se domine, distanciándose cada vez más de la cadena que lo une al gobierno de otro ser: este es el fin que debe tener en vista la disciplina escolar.

Y. A. ZOLEZZI.

(La Revista Escolar.)

La instrucción primaria en Cuba.

En el acto solemne de la apertura del actual curso académico en la Universidad de la Habana se repartió la Memoria de la misma, correspondiente al año de 1889-90.

De los datos contenidos en la misma transcribimos los siguientes, que hallamos en un colega profesional de la Gran Antilla, pues no hemos recibido la Memoria citada para hacer un estudio más detenido.

Del extracto del colega resulta que para 1.633.731 habitantes había aquel año en la Isla de Cuba 1.504 Escuelas, públicas y privadas (superiores, de término, de ascenso, de entrada é incompletas), á las que acudieron 36.746 niños de ambos sexos ó sea una Escuela por cada 1.086-2 habitantes y 42-3 niños por cada Escuela.

Descompónese este total, por provincias, en la siguiente forma:

Habana: 452.028 habitantes con 191 Escuelas públicas y 354 privadas, con 28.300 niños de ambos sexos, ó sea una Escuela por cada 829-5 habitantes.

Pinar del Rto: 229.761 de éstos con 134 públicas y 26 privadas, á las que asistieron 4.297 niños; ó sea una Escuela por cada 1.436 habitantes.

Matanzas: 260.606, con 141 y 126 Escuelas respectivamente y 10.147 niños; ó sea una Escuela por cada 976 habitantes.

Santa Clara: 351.265 con 181 y 94 Escuelas y 10.849 niños; ó sea una Escuela por cada 913-4 habitantes.

Puerto Principe: 69.061 con 34 y 36 Escuelas, y 2.285 niños; ó sea una Escuela por cada 986-5 habitantes.

Santiago de Cuba: 271.010 con 111 y 76 Escuelas, y 7.868 niños; ó sea una Escuela por cada 1.449 3 habitantes.

Las Escuelas públicas ofrecen los siguientes resultados, con relación á los alumnos:

Habana: 10.662 varones y 4 171 hembras; ó sean 76-6 niños por cada Escuela y una de éstas por cada 2.366-6 habitantes.

Pinar del Rto: 2.583 varones y 982 hembras; ó sean 26-6 niños por cada Escuela y una de éstas por cada 1.315-6 habitantes.

Matanzas: 4.256 varones y 3.341 hembras; ó sean 46-7 niños por cada Escuela y una de éstas por cada 1.848-2 habitantes.

Santa Clara: 5.846 varones y 1.765 hembras; ó sean 42 niños por Escuela y una de éstas por cada 1.940-6 habitantes.

Puerto Principe: 882 varones y 626 hembras; ó sean 44-3 niños por cada Escuela y una de éstas por cada 2.031-2 habitantes.

Santiago de Cuba: 3.785 varones y 2.246 hembras; ó sean 54-3 niños por cada Escuela y una de éstas por cada 2 441-5 habitantes.

Lo primero que salta á la vista en los números apuntados es la notable desproporción que existe en algunas de las provincias entre los niños y las niñas que á las Escuelas concurren, pues si bien es cierto que el Censo últimamente publicado da mayor contingente de varones que de hembras, la diferencia es muy pequeña y no basta á explicar que en la provincia de la Habana, por ejemplo, asistan á las Escuelas 10 000 varones y solamente 4.000 hembras en números redondos.

Altamente lamentable es esto, porque mientras la mujer esté sumida en la ignorancia, será difícil que llene cumplidamente su importante misión en el hogar, en la familia y en la educación de sus hijos, misión insustituible en los primeros años de la existencia.

No tenemos por hoy tiempo para exponer las consideraciones que estos datos nos sugieren, pero volveremos sobre el mismo tema con datos más exactos.

Necrología.

A los ochenta años de edad ha fallecido en Toledo, bendecido y llorado de todos, el Emmo. Sr. Cardenal Payá

Varón de egregias virtudes y de vastísima ilustración, consagró su larga vida al engrandecimiento de nuestra sacrosanta religión y á la defensa de sus dogmas y de sus doctrinas, predicando con el ejemplo de sus virtudes y con su palabra empapada en unción evangélica. Fué Catedrático de la Universidad de Valencia, redactor jefe de *El Eeo de la Religión*, concurrió al Concilio del Vaticano, y su discurso sobre la infalibilidad pontificia quedará como un monumento en la historia eclesiástica; Senador del Reino en 1871, hizo admitir á la mayoría, hostil á la Religión, una enmienda en sentido favorable para el catolicismo; siendo Arzobispo de Santiago demostró sus caritativos sentimientos tomando parte muy activa en la construcción del manicomio del Conjo; Arzobispo de Toledo últimamente, deja imperecederos recuerdos por sus obras de caridad, y testigos de ésta han sido los pueblos inundados.

También en estos días ha fallecido en Francia otra persona de gran significación en la Iglesia: Mr. Freppel. Reunía como el Cardenal Payá entusiasmo incansable por la Religión, conocimientos vastísimos, virtudes admirables, y ha empleado grandes y á veces eficaces esfuerzos en pro de la enseñanza católica en frente del laicismo francés.

Ambos campeones han acudido al llamamiento del Creador casi al mismo tiempo; ambos dejan en la sociedad imperecederos

recuerdos de su existencia, y ambos han hecho grandes bienes, y la estela de sus virtudes y de sus merecimientos tardará en borrarse.

Que Dios haya acogido en su santo seno á las almas de los ilustres finados.

Compañerismo.

Grandes son los defectos que tiene nuestra actual clase escolar. Los lazos de disciplina de los estudiantes modernos en general están un tanto maltrechos. A menudo dan motivos suficientes, y á veces sobrados, para incurrir en censuras de las personas sensatas é imparciales, y nosotros nos hemos hecho eco de ellas. Pero en medio de esos lunares presentan un bello ejemplo de unión, de solidaridad, de compañerismo.

Algunos escolares de una modesta capital de provincia iniciaron, poco há, la idea de conmemorar el descubrimiento de América. Abrióse una suscripción pública en nuestros centros de enseñanza para costear una lápida artística que sea colocada en la Rábida. Colocáronse listas en varias partes y las listas han ido llenándose de firmas. La voz de los escolares de un modesto Instituto ha hallado eco en todos sus compañeros de Madrid y de provincias. Raros son los Institutos en que no se han formado comisiones colectoras; no muchos los escolares que no han acudido al llamamiento.

¿Qué significa esto? Que nuestros estudiantes mantienen vivo el espíritu de clase y el fuego del compañerismo, que une voluntades, que suma fuerzas, que olvida diferencias y borra las disensiones.

Podrá quizás el proyecto fracasar; mas será por mala dirección, por inexperiencia y desconocimiento de la vida, no por rivalidades, no por falta de compañerismo. El fondo de la juventud es muy hermoso. ¿Hay algo más bello que la unión para el bien? ¡Lástima que los azares de la vida, los giros del desengaño y los embates del mundo lo echen á perder con frecuencia sobrada!

Muy pronto los rayos del sol de un nuevo año vendrán á vivificar la tierra. Ese sol encontrará al profesorado en lamentable desunión, en intestina discordia, teniendo, como clase, que aprender de los que escuchan sus explicaciones y siguen sus consejos, aunque en muchos casos no imiten sus ejemplos, como en punto al compañerismo.

El año de 1892 comenzará en breve, hallando al Magisterio desunido y maltrecho. ¡Plegue al cielo que ese mismo año, al despedirse de nosotros, deje al Magisterio unido y fuerte!

¡Que el sol del nuevo año, así como fecundizará con sus rayos las semillas de la tierra, fecundice también y haga nacer las semillas del compañerismo en el Magisterio!

El teléfono y la enseñanza de Idiomas

Grandes beneficios había prestado hasta ahora el teléfono á la sociedad, poniendo en comunicación personas separadas por grandes distancias y dejando oír el mismo metal de voz de los comunicantes. Grandes beneficios ha prestado también á las ciencias. Pero actualmente el teléfono ha recibido una curiosa aplicación, que de dar resultados y extenderse, ha de prestar no menores servicios á la enseñanza.

La innovación acaba de hacerse en Francia, y tiende á hacer más práctica la enseñanza de las lenguas vivas.

El Ministro de Instrucción pública de Francia, de acuerdo con su colega el de Correos y Telégrafos, han publicado un decreto para que los alumnos dedicados al estudio de los idiomas puedan servirse, durante un tiempo determinado por semana, de la red telefónica de París-Londres: según se vayan construyendo otras líneas de esta clase, se irá ampliando á ellas el anterior decreto, y en breve plazo se irán familiarizando dichos alumnos con todas las lenguas europeas.

Sabido es que uno de los mayores escollos en el estudio de los actuales idiomas, es la pronunciación característica y peculiar de cada país y de cada lengua. Es fácil ver salir de nuestros Institutos aprovechados alumnos de lengua francesa, capaces de traducir á Fenelón, pero ineptos para seguir la más breve conversación con un francés. A evitar esto viene en socorro del educador el teléfono. Lo que en Francia se intenta no pasa de ser un ensayo, que presentará escollos en su implantación. Si llegan á vencerse el teléfono prestará un gran servicio á esta enseñanza, y tendremos un motivo más para bendecir los verdaderos adelantos de la ciencia.

Oposiciones en provincias.

GRANADA.—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario, ha designado á las opositoras D.^a Teresa Aragón López, para la de Granada; D.^a Manuela Vilches Velázquez, para la de Almería; D.^a Angustias Fuensalida, para la auxiliar de la Normal; para la de Úbeda, D.^a Luisa Sánchez Doblas; para la de Baza, D.^a Teresa Benítez del Casco; doña Carmen Vico García, para la de Alameda (Málaga); D.^a Francisca Machado, para la de Benarrabá (Málaga); D.^a Elisa Fernández Millán, para la de Cantoria (Almería); doña Emilia Muñoz Ortega, para la de Pozo Alcón (Jaén); D.^a Dolores Palacios López, para la de Villanueva de la Reina (provincia de id.); y para la de Torreblascopedro (id. id.), á doña Antonia Piedra Zamorano; D.^a Ana Molina González, para el anejo de Fuengirola (Málaga); D.^a Irene Torres Prieto, para la de Sayalonga (id.); D.^a Carmen López López, para la de Darra; para la de Inate (Málaga), D.^a María Bello García; D.^a Dolores Matío Rivas, para la de Onanes (Almería); D.^a Dolores Peregrina Ortega, para la de Olula del Río (id.); D.^a Amalia Ureña Rubio, para la de Antas (Almería), D.^a Concepción Gaidet, para la de Lijar (id.); para la de Guájar Faraguit, doña Margarita Porrás Campos; para la de Baccars, D.^a Dolores Martínez Junco.

Zaragoza.—Las oposiciones á Escuelas de párvulos terminaron así:
Primer lugar: D.^a Concepción Benavides, eligió Ejea de los Caballeros.—2.^o D.^a Inocencia Barberán, la de Benabarre.—3.^o D.^a Inocencia López.—4.^o D.^a Encarnación Amerle.—5.^o D.^a Teresa Avete.—6.^o D.^a Carmen Benedicto.—7.^o D.^a Jesusa Casaus.—8.^o Doña Francisca de Gracia.

Consideraciones acertadas.

No há muchos números lamentábamos el abandono y la indiferencia de los padres en general en vigilar á sus hijos cuando á la segunda enseñanza se dedican.

Sobre este mismo punto y acerca de otros que á la segunda enseñanza afectan, hallamos en la Memoria del Instituto de Vitoria que acabamos de recibir, las siguientes consideraciones:

«Frutos en la enseñanza.—Teniendo en cuenta los datos estadísticos anteriores relativos á exámenes, premios y grados, se advierte, con satisfacción, que en nuestro Instituto va mejorando la enseñanza en las diferentes asignaturas, aunque todavía nos hallamos distantes de realizar nuestro bello ideal que sería el ver desaparecer de nuestras aulas la nota de *Suspense*, si no en absoluto porque esto es muy difícil, al menos en gran parte. Y tan admirable resultado se logrará, á no dudarlo, haciendo que los jóvenes aspirantes á esta clase de estudios vengan bien preparados de la instrucción primaria y en la edad apropiada de asimilar ideas que solo caben en un cerebro bien organizado; además, los padres, tutores ó encargados de los alumnos deben ejercer una vigilancia exquisita sobre los mismos, para que ni un solo momento el joven estudiante deje de observar la dulce inspección que sobre él se ejer-

ce; hoy, que en esta capital se han establecido algunos colegios destinados á perfeccionar la educación física, moral é intelectual de los alumnos, deben sus interesados procurar que éstos entren en indicados establecimientos apartándolos de las malas compañías, que tanto influyen en las inclinaciones del hombre, en las primeras edades de la vida, y así lograrán ver fácilmente realizados sus paternales deseos. Por otra parte, los Profesores de segunda enseñanza debemos huir, hasta donde sea posible, de los discursos largos y empalagosos; adoptar un método didáctico sencillo que atraiga insensiblemente al alumno al estudio, excitándole al amor al trabajo, y la Autoridad Suprema debe, en fin, variar por completo el plan de estudios en los Institutos, empezando por simplificar todas las asignaturas conforme á Programas oficiales y haciendo que las diversas enseñanzas de esos establecimientos sean esencialmente prácticas. Con estos remedios y un vigor prudente en los exámenes, muy pocos alumnos obtendrán calificaciones repulsivas, porque muchos jóvenes convencidos de su falta de aptitud para las profesiones liberales, podrán dedicarse con más aprovechamiento á las mecánicas. Con estos cursos de los Centros docentes serán los que, animados de verdadera vocación para el cultivo de las Ciencias, podrán salir airoso en toda clase de certámenes, siempre que acompañe á los padres, encargados y Maestros el celo tan necesario á todos los que intervienen en la educación de la juventud.»

Creemos muy oportunas y acertadas las consideraciones del Sr. Pombo y Martínez de Gamarra, y por lo mismo las reproducimos en nuestras columnas

En breves palabras ha condensado la indole que ha de darse á esta enseñanza para que dé los resultados que todos apetecemos en bien de la cultura general.

Almanaque del Maestro.

MES DE ENERO DE 1892.

Días de asueto.—El 3, 10, 17, 24 y 31, domingos; el 1, viernes, la Circuncisión del Señor; el 6, miércoles, la Adoración de los Santos Reyes, y el 23, sábado, días de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Enseñanza libre.—En los diez días primeros de este mes, se hará la matrícula de esta enseñanza en los centros docentes oficiales. Los derechos son la mitad de los correspondientes á los alumnos libres. Los exámenes se verificarán en la segunda quincena de este mes.

Escuelas vacantes.—Se anunciarán en este mes á concurso las Escuelas que correspondan á este turno y que hayan resultado vacantes. El plazo para solicitarlas es de treinta días á contar desde el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia en que radique la vacante.

Examen mensual.—En este mes, como en los siguientes, deben verificarse en las Escuelas de instrucción primaria.

El Centro de Maestros Auxiliares, en la sesión celebrada el día 20 del corriente, eligió la siguiente Junta Directiva: Presidente, don Rufino Menéndez (reelegido); Vicepresidente, D. Manuel Gil Domínguez; Tesorero, D. Ciriano Latorre (reelegido); Contador, D. Jenaro José Polo; Bibliotecario, D. Pedro Gimenez; Secretario, D. José Moraleda (reelegido) y Secretario segundo, D. Manuel Zaballos.

En un artículo titulado *La Monserga profesional*, que en *El Clamor del Magisterio* publica nuestro compañero en la prensa señor Gavaldá, se ocupa del afán pueril de algunos Maestros en adornarse con los nombres de Profesor, Director, *Director por oposición* y hasta *Titular académico*, y dice:

«Estas nimiedades, que al parecer poco significan, tienen, en nuestro entender, una capital importancia, porque revelan que el Magisterio, más que un tributo al progreso, rinde tributo á la pueril vanidad, comenzando por desvirtuar la única palabra que le da una significación verdaderamente efectiva.»

«Los Maestros por oposición somos y debemos ser tan modestos como un seminarista en sus oposiciones á la *beca*, porque el círculo literario en que nos movemos y la extensión científica que se nos exige, no traspasan los límites de la modesta doctrina que todos enseñamos en la Escuela primaria.»

El Sr. Gavaldá aboga, y con justicia, por el sencillo y genuino nombre de Maestro, que es el que consta en los títulos académicos.

Han visitado nuestra Redacción los nuevos colegas:

Boletín de Correos, revista decenal, órgano de las aspiraciones legítimas del Cuerpo, dirigida por D. Manuel Izquierdo y González. Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

La Instrucción pública, órgano oficial de la Junta de Instrucción pública de Guaimas (Méjico).

Deseamos á nuestros colegas toda suerte de prosperidades y correspondemos gustosos á su saludo devolviéndoles la visita.

Las Cortes reanudarán muy en breve sus tareas. Para el día 11 del mes próximo están convocados los padres de la patria.

Con este suceso nacerá la vida activa de la política. Reñiránse probablemente grandes batallas entre los más conspicuos oradores de nuestros partidos políticos. Las cuestiones económicas, los presupuestos, la crisis, los tratados de comercio..... grandes y graves algunos de ellos al mismo tiempo, son los problemas que en perspectiva se presentan para caldear la atmósfera de nuestro Parlamento.

Los Ministros se verán acosados á preguntas, interpelaciones, alusiones y toda esa serie de escaramuzas de las lides parlamentarias. Su sitio natural será ya el Parlamento. Ellos, y parte seguramente de los prohombres de la Administración, estarán á merced de los Sres. Diputados.

Y plegue á Dios que nos equivoquemos; pero son bien conocidas nuestras costumbres parlamentarias para poder predecir que el resultado más probable de ellas será haber gastado raudales de elocuencia, de ingenio y de habilidad.

Como otros años por esta época, la entre los Maestros popular casa editorial de los Sres. Bastinos, de Barcelona, ha publicado un primoroso *Almanaque Bastinos para 1892*, que contiene un completo santoral y numerosos trabajos literarios y pedagógicos de reputados escritores.

Agradecemos al Sr. Bastinos la deferencia de remitirnos su *Almanaque*, así como algunas otras producciones de la casa, de las que nos ocuparemos oportunamente.

Como en años anteriores, la sociedad Protectora de los Niños se dirige al caritativo pueblo de Madrid, para recordarle, en días señalados como los presentes, á aquellos pobrecitos huérfanos y niños incurables que alberga en su modesto refugio, y en los cuales, sin las caricias paternas ni los halagos de la suerte, tanto necesitan de las simpatías y caridad de las personas de cristianos sentimientos.

Esas infelices criaturas os dirigen una general felicitación, rogando que les socorráis con algo de lo que sobre en las alegres fiestas con que celebráis estos días; y nosotros, por nuestra parte, pedimos el concurso moral y material de todos para tan bienhechora asociación, madre cariñosa de aquellos desgraciados, á fin de que pueda cobijar bajo su manto protector al crecido número de esos desventurados que llaman á la puerta de su asilo.

Para comodidad del público designa los siguientes sitios, que recogerán cuanto se la quiera dar: su refugio, Alcalá, 132; la secretaría general, Amaniell, 11; establecimiento de la viuda é hijos de Matías López, Montera, 25; Bazar X, Espoz y Mina, 6; y casa de los Sres. D. Antonio Cantero, Almirante, 18, duplicado, y García Calamarte é hijos, Cuesta de Santo Domingo, 20.

La Comisión organizadora del Congreso pedagógico lleva ya muy adelantados sus trabajos. Ha visitado á los señores Ministro de Fomento, Director general de Instrucción pública, Marqueses de Comillas y de Cubas, Gobernador del Banco de España, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, Gobernador civil de la provincia, Gobernador del Banco Hipotecario, y á otras varias autoridades y personas importantes, habiendo sido recibida por todas con mucha benevolencia, y teniendo á la vez la satisfacción de oír generosas promesas de apoyo moral y material al levantado proyecto que los Profesores españoles intentan celebrar en unión de sus hermanos de América.

Hace pocos días, los individuos de la Comisión organizadora visitaron también al Excmo. Sr. General Jovellar, Presidente de la sección cuarta de la Junta Central del Centenario, con objeto de solicitar para el Congreso de Profesores un puesto en el programa general de las fiestas y solemnidades.

En breve quedarán ultimados los trabajos confiados á la Comisión organizadora, y circularán los programas y los temas de servir para realizar el proyecto del congreso hispano-americano-colonial de profesores.

Nuestro distinguido amigo el Sr. Benito Cemborain y España, acaba de dar una prueba más del alto prestigio que goza entre sus compañeros de la Diputación provincial de esta Corte. En la sesión celebrada ayer por la citada corporación, fué elegido Presidente de la misma después de votación.

Mucho nos congratula este resultado, que patentiza una vez más las altas dotes de carácter y los grandes y merecidos méritos del ilustrado Profesor de la Universidad Central de Maestros. Y nos congratula de ello, más aún que por la particularidad que nos une al Sr. España, por el hecho de que puede esperar la causa de la cultura, la enseñanza de un hombre de su talla, mo, templado en sus ideas y dotado de ilustración y de su carácter.

Reciba nuestra sincera felicitación por el Sr. España por este nuevo y merecidísimo éxito en su carrera.

Y ya que del Sr. España nos ocupamos, debemos anunciar á nuestros favorecidos que en el próximo número comenzará á publicar la conferencia dada por el Sr. España en «El Obrero Español» y que prometida.

El *Boletín Oficial* de esta provincia publica el corriente, publica la propuesta personal para proveer las Escuelas de niñas vacantes en esta Corte, anunciadas desde el día 15 de Abril de 1889.

En la propuesta ocupa el número 1.º el Sr. Juan Azcona y Mateo, propuesto para la Escuela Modelo municipal; número 2.º el Sr. García Romeral, no se la propone para la Escuela por haber sido jubilada; número 3.º el Sr. mesio Alamanzón y Prados, para la Escuela número 4; D. José Campos Miravete, para la Escuela número 5; D. José Saldaña de Sara, para la Escuela para una elemental; número 6; D. Armengol, para la Escuela número 7; D.ª María Loreto Arañón, para la Escuela número 17; número 8 D. Pedro Arnó Pausa, para la Escuela número 7. Quedan vacantes las Escuelas por no reunir condiciones los concursantes que quedan expresados. Entre ellos figura el Sr. Benito Calabazas.

A la mayor brevedad daremos á conocer la propuesta con los méritos y servicios de los interesados.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Excmo. Sr.: En virtud de concurso de oposición para el puesto de ese Consejo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Tomás Andrés y Andrés, para el puesto de segundo Catedrático de la cátedra de Historia natural de la Facultad de Ciencias naturales, con destino á la cátedra de Historia natural, con un sueldo anual de 3.500 pesetas y demás ventajas de ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1891.—Linares Rivas.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios del interesado.

En 5 de Agosto de 1865 obtuvo el título de Doctor en Ciencias naturales.

En 9 de Abril de 1869 fué nombrado Catedrático numerario en virtud de oposición en la cátedra de Historia natural del Instituto de Segovia.

En 20 de Diciembre de 1865 fué nombrado Profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias naturales de la Universidad de Valladolid.

El Claustro de la Universidad de Valladolid nombró Auxiliar con destino á la Sección de Ciencias naturales, cuyo cargo desempeñó gratuitamente.

Con posterioridad al nombramiento de Catedrático numerario, desempeñó el cargo de Profesor Auxiliar de la cátedra de Matemáticas del Instituto de Segovia durante dos años de servicio.

Obras publicadas.

«Elementos de Mineralogía», obra publicada en unión de D. Antonio Orio.
«Memoria sobre el estado de la legislación de instrucción pública en España».

En 20 de Mayo de 1881 fué declarado jubilado sin sueldo por causa de enfermedad, concediéndole los derechos que la legislación vigente concede á los Profesores excusados.—(*Gaceta* del 19 de Diciembre.)

INSPECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESTADO de las cantidades pendientes de pago por las obligaciones de primera enseñanza devengadas hasta 30 de Septiembre último, con cargo á los presupuestos municipales.

PROVINCIAS.	POR LOS DÉBITOS ANTERIORES Á 1.º DE JULIO DE 1890.			POR EL AÑO ECONÓMICO DE 1890-91.			POR EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO ACTUAL.			TOTAL PENDIENTE		
	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Alava	72.231'30	28.256'26	100.487'56	36.419'38	16.458'65	52.878'03	25.133'39	11.395'48	36.528'87	133.784'07	56.110'39	189.894'46
Albacete	14.721	5.393	20.114	11.159	2.109	13.268	21.904	12.488	34.392	47.784	19.990	67.774
Alicante	134.010	69.953	203.963	45.213	32.482	77.695	38.605	20.833	59.438	217.838	123.268	341.096
Almería	16.806	5.624	22.430	5.849	1.730	7.579	7.265	1.614	8.879	29.920	8.968	38.888
Ávila	71.120'63	23.706'87	94.827'50	71.258'86	23.752'95	95.011'81	81.249'49	27.083'16	108.332'65	223.628'98	74.542'98	298.171'96
Badajoz	2.128'67	14.461'66	16.590'33	10.979'16	12.933'90	23.913'06	15.915'62	5.558'76	21.474'38	29.023'45	32.954'32	61.977'77
Baleares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	»	»	»	146	29	175	15.186	3.037	18.223	42.707	9.902	52.609
Burgos	23.275'97	9.882'47	33.158'44	24.629'90	6.333'88	30.963'78	54.599'85	14.542'15	69.142	102.505'72	30.758'50	133.264'22
Cáceres	38.456'74	21.521'61	59.978'35	6.029'31	1.978'09	8.007'40	15.001'89	5.488'37	20.490'26	59.487'94	28.988'07	88.476'01
Cádiz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias (1)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	11.340'40	15.259'90	26.600'30	287'50	96'88	384'38	11.376'03	3.340'13	14.716'16	23.003'93	18.696'51	41.700'84
Ciudad Real	2.011	1.094	3.105	3.102	1.165	4.267	1.900	739	2.639	7.013	2.998	10.011
Córdoba	31.736'69	18.452'96	50.189'65	34.429'21	9.068'85	43.498'06	51.154'92	13.400'17	64.555'09	117.320'82	40.921'98	158.242'80
Córcoles	249'18	9.489'27	9.738'45	6.659	2.345'61	9.004'61	24.209'41	7.236'23	31.445'64	31.117'59	19.071'11	50.188'70
Cuenca	381.350	127.659	509.009	52.379	33.617	85.996	69.931	16.081	86.012	503.660	177.357	681.017
Gerona	32.824	12.105	44.929	7.811	2.912	10.423	30.664	9.898	40.562	71.299	24.615	95.914
Granada	467.150'85	146.756'50	613.907'35	75.003'63	20.550'90	95.554'53	58.438'16	15.970'33	74.408'49	600.592'64	183.277'73	783.870'37
Guadalajara	45.293'65	30.961'56	76.255'21	6.421'05	6.833'48	13.254'53	15.556'30	2.996'59	18.552'89	68.271	40.791'63	109.062'63
Guipúzcoa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva	737'61	156'40	894'01	2.690	929'01	3.619'01	17.030'72	5.048'79	22.079'51	20.458'33	6.134'20	26.592'53
Huesca	23.087'28	4.614'92	27.702'20	62.784'87	18.859'55	81.644'42	69.663'37	17.723'89	87.387'26	155.535'52	41.198'36	196.733'88
Jaén	49.555'94	35.116'17	84.672'11	15.813'43	10.079'45	25.892'88	22.909'99	11.962'60	34.872'59	88.279'36	57.158'22	145.437'58
León	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida	420.190'39	96.023'87	516.214'26	104.240'49	21.816'70	126.057'19	99.766'44	21.884'83	121.651'27	624.197'32	139.725'40	763.922'72
Logroño	24.897'61	10.389'88	35.287'49	7.033'52	2.344'53	9.378'05	25.960'08	8.653'36	34.613'44	57.891'21	21.387'77	79.278'98
Lugo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	2.969'24	1.346'39	4.315'63	7.928'46	4.850'12	12.778'58	12.175'14	10.751'80	22.926'94	23.072'84	16.948'31	40.021'15
Málaga	443.639	180.223	623.862	170.061	56.912	226.973	89.480	22.972	112.452	703.180	260.107	963.287
Murcia	27.825'68	11.075'64	38.901'32	39.853'33	10.036'42	49.889'75	30.712'94	11.097'02	41.809'96	98.391'95	32.209'08	130.601'03
Navarra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo	»	»	»	2.001'36	667'12	2.668'48	44.118'31	15.736'96	59.855'27	44.118'31	15.736'96	59.855'27
Palencia	2.724'33	630'24	3.354'57	1.685	578	2.263	10.332'11	2.841'03	13.173'14	14.741'44	4.049'27	18.790'71
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander	1.803'48	2.646'81	4.450'29	4.729'14	1.617'97	6.347'11	4.175'45	1.521'68	5.607'13	10.708'07	5.786'46	16.494'53
Segovia	4.289	573	4.862	6.508	1.378	7.886	20.547	5.289	25.836	31.344	7.240	38.584
Sevilla	1.016'76	654'24	1.671	1.990'94	995'46	2.986'40	33.061'31	18.030'65	51.091'96	36.069'01	19.680'35	55.749'36
Soria	28.043'99	9.609	37.652'99	7.878'29	1.800'78	9.679'07	52.500'05	9.029'84	61.529'89	88.422'33	20.439'62	108.861'95
Tarazona	96.105'24	31.455'50	127.560'74	49.695'85	28.080'75	77.776'60	64.625'97	27.328'77	91.954'74	210.427'06	86.865'02	297.292'08
Teruel	23.286	5.825	29.111	9.732	6.598	16.330	69.482	18.486	87.968	102.500	30.909	133.409
Toledo	25.222'75	5.916'44	31.139'19	42.715'18	10.019.60	52.734'78	62.348'20	14.624'89	76.973'09	130.286'12	30.560'94	160.847'06
Valencia	185.905'87	61.968'64	247.874'51	52.397'37	27.299'97	79.697'34	101.676'90	57.100'34	158.777'24	339.980'14	146.368'95	486.349'09
Valladolid	875'08	8.876'24	9.751'32	1.756'73	585'56	2.342'29	66.372'04	22.172'43	88.544'47	69.003'85	31.634'23	100.638'08
Vizcaya	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora	494.46	241'25	735'71	11.707'77	3.718'56	15.426'33	42.886'30	11.049'91	53.936'21	55.088'53	15.009'72	70.098'25
Zaragoza	185.481	45.913	231.394	118.118	20.603	138.721	74.053	49.238	123.291	377.652	115.754	493.406
TOTALES	2.893.856'79	1.053.832'69	3.947.689'48	1.119.096'73	406.100'82	1.525.197'55	1.707.318'55	582.869'86	2.290.188'41	5.720.272'06	2.042.803'38	7.763.075'44

(1) No se han recibido datos de esta provincia.

Madrid 7 de Diciembre de 1891.—El Inspector general de primera enseñanza, Santos M. Robledo.—(Gaceta del 14 de Diciembre.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

En la Facultad de Ciencias, Sección de física-química de la Universidad Central, la cátedra de Química inorgánica, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. El plazo para solicitarla es de tres meses.—(Gaceta del 24 de Diciembre.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona una plaza de Ayudante facultativo, con destino á las clínicas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862. Se necesita: Ser español, Licenciado en Medicina y haber observado una conducta irreprochable.

Los ejercicios se verificarán en Barcelona consistirán: 1.º En el examen y exposición de un caso práctico de Medicina ó de Cirugía igual al que se exige á los Profesores clínicos por las disposiciones vigentes. 2.º En un examen por espacio de una hora, teórico ó teórico-práctico, de las materias propias de la asignatura, preguntando un cuarto de hora cada uno de cuatro de los Jueces. Las solicitudes á la indicada Universidad en el plazo de treinta días.—(Gaceta del 24 de Diciembre.)

Una plaza de Profesor auxiliar supernumerario, por concurso y con arreglo al Real decreto de 23 de Agosto de 1888, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875. Es necesario acreditar: Haber cumplido veintidós años. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva, ó tener hechos los ejercicios del grado. Acreditar además haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura. Ser Ca-

tedrático excedente. Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materias de esta Facultad. Las solicitudes en el plazo de veinte días al Rectorado de Barcelona.—(Gaceta del 24 de Diciembre.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la plaza de Ayudante facultativo con destino á la clase práctica de Medicina legal y Toxicología, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1885. Para ser admitido á la oposición, es necesario acreditar: Ser español. Haber cumplido veinte años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina ó aprobados los ejercicios de dichos grados.

Los ejercicios se verificarán en Valencia, y consistirán: 1.º En contestar á diez preguntas referentes á la asignatura de Medicina legal y Toxicología. 2.º En hacer una demostración experimental propia de la asignatura. 3.º En la descripción y manejo del microscopio y de sus aplicaciones á la asignatura. Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días.—(Gaceta del 24 de Diciembre.)

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN.

El que ha de juzgar los ejercicios á la cátedra de Cálculos diferencial é integral de diferencias y variaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Habana, ha quedado nombrado con arreglo al párrafo cuarto de la Real orden de 30 de Diciembre del año próximo pasado, y á lo que preceptúa el art. 6.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, en la siguiente forma: Presidente, don Acisclo Fernández Vallín, Consejero de Instrucción pública. Vocales, D. Emilio Ruiz de Salazar, D. Eduardo Torroja y Caballé, Catedráticos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; D. Laureano Clariana y Ricart, Catedrático de Cálculo diferencial é integral de la Universidad de Barcelona; don Francisco de P. Arrillaga, D. Joaquín de Bartruguer y Rovira, Académicos de la de Ciencias exactas, físicas y naturales, y D. Joaquín María Fernández y Meléndez, Doctor en Ciencias matriculado é inscrito en el Claus-

tro de la Universidad Central.—(Gaceta del 25 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona—En sesión del 21 de Diciembre acordó la Junta: Remitir á la Junta Central de derechos pasivos los tres documentos que presenta D.ª Sebastiana Assó, viuda del Sr. López Catalán. Manifiestar al Sr. Gobernador todo lo relativo al incidente de Gracia sobre el establecimiento de las clases nocturnas de adultos, con copia de documentos para que se sirva unirlo al recurso de alzada del Ayuntamiento de la citada villa. Cumplimentar varios nombramientos. Pedir explicaciones al Alcalde y á la Junta local de Olinellas y al Maestro que fué de dicho pueblo, Sr. Puig, para averiguar á quién se impone la responsabilidad del cobro de haberes de 22 meses en que estuvo ausente del pueblo el citado Maestro. Aprobar los dictámenes emitidos por el Sr. Inspector sobre los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de La Nou y Santa Susana, relativos á supresión de Escuelas. Declarar comprendido al Maestro de párvulos de San Andrés de Palomar, D. Mateo Ferrán, en el caso quinto del Real decreto de 27 de Abril de 1877. La Junta quedó enterada de que la Escuela de adultos de Igualada se halla establecida en un local independiente. De que la interina de Espuñola, D.ª Carlota Brunet, ha percibido todas las cantidades devengadas. Y finalmente, acordó expedir los libramientos del primer trimestre del vigente ejercicio de los 12 pueblos siguientes: La Bola, Montañola, Falgarolas, Tabérnolas, Borredá, Pierola, Veciana, Santa Margarita del Canadés, Vacarizas, San Martín de Centellas, Masnou y Cervelló: siendo de advertir que quedan en descubierto diez pueblos, contra los cuales dicta el señor Gobernador las providencias coercitivas que son consiguientes.

Segovia—La Junta provincial, en su sesión del día 18, acordó: Que nombraba con carácter de interinos á D. Roque Calvo, para Matilla, y á D.ª Jerónima Tomé, para Moral. Que se pregunte á la Maestra de Abades si es del Municipio la casa que habita. Que se conteste á Mozoncillo que en tanto no se va-

rien, de acuerdo con los Maestros, los convenios, hay que respetarlos, y en consecuencia, la manera de distribuir el importe de las retribuciones entre niños y niñas. Que se manifieste al Maestro de Valledado respete la costumbre establecida sobre asistencia á actos religiosos. Que aprobado el trabajo definitivo presentado por los Vocales Sres. Ralero y Herráinz, concediéndoles un voto de gracias, sobre la ultimación definitiva de las liquidaciones de la testamentaria del difunto habilitado Sr. Prieto y reparos á las mismas, sin perjuicio de examinar el fundamento de cualquier reclamación que se presentase. Que quedaba enterada de la suspensión de la visita ordinaria del Sr. Inspector al partido de Santa María de Nieva, por falta de salud. Por último, acordó que se extiendan libramientos para que Cajero y Habilitado puedan entregar por Navidad cuanto resulte ingresado en Caja, sin perjuicio de extender nuevos libramientos en principio de Enero próximo, sobre lo que ingrese hasta el día 31 del actual.

Boletín bibliográfico

Desde la publicación de nuestro último Boletín bibliográfico (1) se han recibido en esta Redacción las siguientes obras:
Biblioteca selecta. Cuentos escogidos, por D.ª Emilia Pardo Bazán.—Valencia, Pascual Aguilar, editor, 1891.
Historia de España, por D. Teodoro Baró. Cuarta edición, refundida y considerablemente aumentada; adornada con 200 grabados.—Barcelona, Librería de Antonio J. Bastinos, 1891.
Elementos de las teorías coordinatorias y de las determinantes con sus generales aplicaciones, por el Dr. D. José María Villafañe y Viñals.—Barcelona, Tip. de la Casa P. de Caridad, 1891.
Novísima Aritmética para la instrucción primaria elemental, ampliada por el profesor D. José Serapio Casal.—Ferrol. Imp. y lib. de R. Pita, 1891.
Compendio de Gramática castellana, escrito en diálogo por D. Antonio Periago y Verrea, Maestro superior, para uso de las Es-

(1) MAGISTERIO ESPAÑOL del 30 de Noviembre último.

Escuelas de instrucción primaria. — Badajoz. Tipo-litografía de La Industria, 1891.

Sesión pública de apertura de curso de sus enseñanzas celebrada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada. — Granada. Imp. de la viuda é hijos de P. V. Sabatel, 1891.

Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Salvador Martínez Cubells. — Madrid. Imp. de Fortanet, 1891.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. — Imp. de M. Tello. Noviembre, 1891.

Composición sobre el tema «Ideas y beneficios de la Reforma del Carmelo por San Juan de la Cruz» por D. Miguel González Roca. — Toledo, Imp. de J. Peláez, 1891.

Memoria acerca del estado del Instituto de Vitoria durante el curso de 1890-91, por don Antonio Pombo y Martínez de Gamarra. — Vitoria. Est. tip. de la Viuda de Iturbe, 1891.

Almanaque avisador para 1892 (tercer año), por D. Francisco Pérez Fernández Ruiz.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, ha firmado el día 19 del actual los siguientes: Para Baquerín de Campos, con 500 pesetas, D.ª Petra Velasco Nieto; Santa Olalla, con 500, D.ª Euqueria Ferreras Aparicio; para Ibero Seco, con 437,50, doña Eugenia Echaurreu Bergueno; para Mercedes de Ojeda (sustitución), con 250, D.ª Isabel Alba Pérez; para San Cebrían de Muda, con 250, D.ª Cándida Freijó Díaz; para Moratinos, con 225, D.ª Petra Hidalgo Matas; para Barrio de San Pedro, con 200, D.ª Petra García Rafael; para Matalbaniega, con 200, D.ª Francisca Castillo Cacharro; para Rueda, con 187,50, D. Mariano Serrano Bartolomé; para Vilimar, con 100, D. José López Ríos.

PROPUESTAS.

Burgos. — Para Villanueva de Puerta, con 468,75 pesetas, D.ª Prudencia Rilova Bascores; para Carazo, con 500, D.ª Mavila López y López; para Moncalvillo, con 593,75, doña Tomasa Apecechea Mújica; para Valluercas, con 562,50, D.ª Blasa Calefate Mancebo; para Quintanael, con 500, D.ª Juana García y García; para Temiño, con 500, D.ª Filomena Santa María Villanueva; para Revillagodos, con 500, D.ª María Lucía Oarbeascúa Victoria; para Villalvos, con 500, D.ª Marcela Azcoitia Pérez; para Santovenia, con 500, D.ª Jesusa Pascual Pérez; para Modubar de la Emparedada, con 500, D.ª Micaela Gómez Robles; para Quintanilla del Coco, con 500, D.ª Bernardina Busnaregno Peña; para Montejo de San Miguel, con 500, D.ª Encarnación Martínez Bañuelos; para Cadeñanos, con 500, D.ª Elvira Torre Gonzalo; para Villacomparada de Rueda, con 500, D.ª María Dolores González Camán; para Quintanaurria, con

450, D.ª María Criado Lombrana; para Borcos, con 450, D.ª Eugenia Ferreras Aparicio; para Guma, con 450, D.ª Florencia Martínez Rodríguez; para Humienta, con 450, D.ª María Ascensión de la Fuente; para Aheda de Linares, con 450, D.ª Angela González Torés; para Bezmordo, con 450, D.ª Presentación Adán Tardiz; para San Mamés de Burgo, con 437,50, D.ª Teódula Piña García; para Jaramillo Quemado, con 447,50, D.ª Angela Montero Tuesta; para Rebolledo de la Torre, con 437,50, D.ª Elvira Relledo y Relledo; para Imizuri, con 400, D.ª Saturnina Escribano Herrenz; para Higón, con 400, D.ª Elvira García González; para Villamel de la Sierra, con 412,50, D.ª Cunegunda Pérez Alvarez; para Quecedo, con 412,50, D.ª Irene Martínez Ontoria; para Talamillo del Toro, con 400, doña Orenca Martínez Rodríguez; para Villanueva los Montes, con 400 D.ª Ignacia Engracia Radiale; para Dordonez, con 400, D.ª Isidora Roa Miguel; para Villazán, con 400, D.ª Domínica la Horra Esteban; para Tablada del Rudrón, con 375, D.ª Patrocinio Cuevas Loreto; para Ciudad de Ebro, con 400, D.ª María Encarnación Montero.

TÍTULOS ACADÉMICOS.

Se han expedido los siguientes títulos académicos por el Ministerio de Fomento:

Maestras Superiores: D.ª Francisca Lete Ayube, Panplona; D. Gabriel Arana Lozano, Logroño; D. Antonio Blanco, Panplona; doña Enriqueta Flores González, Barcelona; don Antonio Rubio López, Badajoz; D.ª Pilar Santura Gómez, Alicante; D. Manuel Fraile y Gálvez, Soria; D.ª Coronel Solvana, Murcia; D. Federico Pérez y Alvarez, Barcelona; doña Dolores del Río González, Zaragoza; doña Andrea Borja Sánchez, Málaga; D. Ceferino López Sanchidrián, Teruel; D.ª Antonia Bernard y Solomillo, Valencia.

Elementales: D. Enrique Peralta y Peralta, Madrid; D. Sebastián Portolosa y Baquero, Santiago; D. María Luriá y Bosch, Barcelona; D. Antonio Alvarez Pedraza, Toledo; D. José González, Murcia; D. Alonso Rivera y Martínez, Badajoz; D.ª Isabel Santamaria y Gómez, Alicante; D. Manuel Macías Santisteban, Logroño; D.ª María Teresa de Jesús González, Avila; D. Francisco Per tierra y González, Madrid.

En varias provincias se han publicado las propuestas formuladas con motivo de los últimos concursos, que iremos dando á conocer á nuestros lectores.

—Ha sido absuelto libremente el Maestro de Bodonal (Badajoz), en la causa que se le seguía por el Ayuntamiento. En la sentencia se reservan al referido Maestro toda clase de acciones contra el Alcalde que le procesó

y contra los testigos que declararon en su contra. Celebramos este acto de justicia.

—El día tres de Enero próximo celebrará sesión el Círculo del Magisterio para discutir asuntos de interés general para la clase. Parece ser que se tratará algo acerca de los sueldos de los Maestros y Auxiliares de la Corte, con motivo de la discusión de un alto cuerpo.

—Algunos Gobernadores aprietan en la cuestión de pagos, pero es preciso que otros muchos salgan de su inercia. Año nuevo vida nueva, suelen decir, y bien pudiera esto aplicarse á bastantes autoridades provinciales.

—Aunque en el estado de débitos, la provincia de Segovia figura en descubierto relativamente crecido, dice un colega profesional de aquella provincia que debe estar bien enterado, que apenas llega actualmente á 16.000 pesetas, cantidad mucho menor de la que publicó la Gaceta.

—De las oposiciones últimas, las que más ruido están dando son las de Sevilla, gracias á los sendos artículos que les dedican algunos colegas profesionales y no profesionales.

—Siguen lamentándose muchos colegas profesionales de las relativamente grandes cantidades que les adeudan sus suscriptores.

—Se ha anunciado por ocho días á traslado entre los Maestros elementales de esta Corte la Escuela de niños de la misma, situada en la calle de San Cosme, núm. 22; el plazo comienza á contarse el día 26 del corriente.

—A ciento nueve asciende el número de expedientes presentados en la Secretaría de la Junta de Navarra para solicitar Escuelas en el último concurso.

—Los ejercicios de mejora de sueldo para los Maestros que los tienen solicitados en el distrito de Valencia darán principio el día 8 del próximo Enero, á las nueve de la mañana, en la Universidad.

—En Castellón se observa de algún tiempo á esta parte un movimiento en pro de la instrucción primaria digno de loa. En breve se construirá una Escuela en la barriada del Grao, merced al donativo de 2.500 pesetas que ha hecho el Sr. Huguet, y 15.000 más en concepto de préstamo voluntario.

—Se ha dispuesto la creación de una Escuela de niños en Meruelo (Santander).

—Nuestros Alcaldes en general no demostrarán gran celo en pagar á los Maestros, pero en cambio se creen con derecho para disponer de éstos, llegando al extremo de protestar contra la permuta legal de dos profesores.

—El Boletín oficial de ayer publica las puestas para proveer las Escuelas vacantes del último concurso, que ya conocen nuestros lectores.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL».

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta cuenta, pues, éstos reclaman prontamente á sus perjuicios, si no ven consignados los que van recibiendo.

- Torrox.—J. N.—Recibida carta y libranza; pago de suscripción; se remite recibo.
Gabia de Granada.—C. G.—Conforme con el recibo y se contesta por correo.
Grajal de Campos.—T. C.—Enterado de su recibo libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Puentedeume.—J. S. C.—Recibida tarjeta postal; se contestará.
Santiago.—A. H.—Recibida carta y libranza; suscripción; se remite periódico desde 1.º de Enero; deja abonada hasta fin de Junio de 1892.
Valencia.—D. P.—Conforme con su carta; libranza y solicitud; anotado pago de suscripción; se remitirá periódico desde 1.º de Enero; se contestará.
Benagamin.—F. M.—Recibida carta y libranza; pago de suscripción; se remite recibo y se contesta por correo.
Mutiloa.—S. T.—Recibida carta; se contestará.
San Fernando.—B. G.—Idem id. id.
Albacete.—S. C.—Recibida carta y libranza; pago de suscripción de esa Escuela; se remite recibo.
Toldeo.—V. A.—Enterado de su carta; recibo; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º de Enero y recibo; se contestará.
Habana.—A. A. y C.—Enterado de su carta; se contestará.
Cádiz.—V. N.—Anotadas las dos suscripciones.
Cabra.—J. F. C.—Recibida carta; se contestará.
Pomar de Valdivia.—J. A.—Idem id. id.
Lovingos.—R. C.—Idem id. id.
Astudillo.—A. L. N.—Recibida tarjeta postal; se contestará.
Palma.—S. F.—Enterado de su carta; recibo; anotado pago de suscripción; se remite recibo por correo.
Oviedo.—G. R.—Recibida carta y libranza; anotados los pagos de suscripción que ordenan recibo.
Trujillo.—F. F. de D. F.—Enterado de su carta; hecho lo que desea; se contesta por correo.
Villoslada.—A. C.—Recibida carta; se contestará.
Aldeanueva del Camino.—F. R. B.—Idem id. id.
Valdepeñas.—M. V. S.—Recibida carta y anotado pago de suscripción; se remite recibo; se contestará.
Palacios de la Sierra.—J. P.—Enterado de su carta; queda anotada residencia; remitido número.
Andújar.—A. M.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º de Enero.
Moguer.—G. M.—Enterado de su carta; recibo; anotado pago de suscripción.
Coria.—M. C.—Enterado de su carta; espero lo que promete.
Santo Domingo de la Calzada.—F. V.—Recibida carta; se contestará.
Muñopedro.—S. R. A.—Recibida su carta; suscripción; se remite periódico desde 1.º de Enero; espero cumpla lo que promete.
María.—J. A.—Anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Villaseca de la Sagra.—C. C.—Conforme con el recibo; queda anotado en cuenta.
Madrid.—J. C.—Idem id. id.

MADRID: 1891.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste, Pizarro, 45.

— ANUNCIOS —

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de competidores nuevos. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA AMERICANA. REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES. AÑO XXIX. Esta publicación, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrece invariablemente las más sublimes creaciones de todas las Escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos sucesos importantes traen sobre sí la atención pública en ambos hemisferios.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE. Oficial de Secretaría de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio. La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

INDUSTRIA É INVENCIONES. REVISTA SEMANAL ILUSTRADA. DIRECTOR: DON GERONIMO BOLIVAR. Ingeniero Industrial. Precios de suscripción.—España: un año, 18 pesetas; un semestre, 10.—Ultramar y extranjero: un año, 25 pesetas.

SECCION DE ESPECTACULOS. BOLETIN DEL DIA 30. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—61.ª de abono.—Turno 1.º impar.—Don Alvaro ó la fuerza del sino. Sigue dando grandes entradas D. Alvaro ó la fuerza del sino. En el clásico coliseo de la Plaza de Santa Ana, se reúnen todas las noches un público muy numeroso y escogido.

Se ha estrenado con éxito extraordinario el drama de roque ó mártir del honor, arreglo del francés de Granés. La obra dará muchas entradas en la calle del Príncipe. ZARZUELA.—A las ocho y media.—El rabí. La misma función citada en varios números que rabí. Tiene la misma aceptación y los aplausos al principio. LARA.—A las ocho y media.—Serie Turno 1.º impar.—Los cohetes y las sombras negras.—El oso muerto.—Segundo acto de las Buenas noches, Sr. D. Simón.

CUADRO SINOPTICO DE LA ENCICLICA DE Uencondione opificum de S. S. León XIII, formado por el Dr. D. Mariano Cidón Olmos, Canónigo Penitenciario de la S. I. M. de Valladolid y publicado por La Propaganda Católica de Valencia.—Este cuadro hállase hábilmente dispuesto en una grande hoja de 88 centímetros de largo por 64 de ancho; de suerte que de una sola ojeada se abarca todo el contenido de la Enciclica; sin emplear más palabras que las del Papa, el autor del Cuadro expone de una manera científica y luminosa todo el pensamiento y provechosas enseñanzas del R. P. sobre la cuestión obrera.

ALMANAQUE AVISADOR PARA 1892 (tercer año). Director propietario: D. Francisco Pérez Fernández Ruiz, Oficial especial del Consejo de Estado.—Redactores: Oficiales y funcionarios públicos.—Administrador: D. Pablo Terrón, calle del Olmo, núm. 4.—Es un elegante almanaque de pared, una obra de legislación, un guía de comunicaciones, un volumen literario y un periódico festivo.

Este notable y variadísimo espectáculo es presentado por el público madrileño, que en un instructivo viaje.